

Notificación de votación en el centro de cuidado residencial

En este centro se llevará a cabo la siguiente votación:

(Nombre y tipo de elección)

El día:

(Día y fecha)

Desde la hora:

(Indicar desde qué hora y hasta qué hora)

Nombres de los jueces que visitarán el centro*:

Los jueces electorales entregarán en mano materiales de votación a los votantes que hayan solicitado una boleta de votación por correo y que se les enviara una boleta a este centro. Los jueces electorales también traerán materiales de votación adicionales para los votantes que estén registrados para votar en la dirección de este centro y que quieran votar cuando los funcionarios electorales visiten este lugar.

¿Tiene preguntas?

Comuníquese con el oficial de votación anticipada a:

* Si se debe usar esta notificación porque los jueces electorales visitarán un centro debido a que el oficial de votación anticipada decidió que las boletas serán entregadas al centro incluso antes de que el oficial de votación anticipada haya recibido 5 o más solicitudes de boleta por correo que solicitan que se envíen las boletas al centro, entonces la notificación debería publicarse al menos 48 horas antes de la votación en el centro. El oficial de votación anticipada debe indicar los nombres de los jueces electorales, si se cuenta con ese dato, cuando se publique la notificación con ese fin.

Instrucciones

1. Si se debe usar esta notificación porque los jueces electorales visitarán un centro debido a que el oficial de votación anticipada recibió 5 o más solicitudes de boletas por correo que solicitan que se envíen las boletas al centro, entonces la notificación debería publicarse al menos 5 días antes de la votación en ese centro. No es necesario indicar los nombres de los jueces electorales en el momento de la publicación de la notificación con ese fin. Sección 107.007(c) del Código Electoral de Texas.
2. Si se debe usar esta notificación porque los jueces electorales visitarán un centro debido a que el oficial de votación anticipada decidió que las boletas serán entregadas al centro incluso antes de que el oficial de votación anticipada haya recibido 5 o más solicitudes de boleta por correo que solicitan que se envíen las boletas al centro, entonces la notificación debería publicarse al menos 48 horas antes de la votación en el centro. El oficial de votación anticipada debe indicar los nombres de los jueces electorales, si se cuenta con ese dato, cuando se publique la notificación con ese fin. Sección 107.007(f) del Código Electoral de Texas.
3. El oficial de votación anticipada debe informarle al administrador, director o persona de contacto del centro de cuidado residencial cuando debe publicarse la notificación.
4. Esta notificación debe entregarse al administrador, director o persona de contacto del centro de cuidado residencial antes de la fecha límite para la publicación de la notificación.
5. El administrador, director o persona de contacto del centro de cuidado residencial debe publicar la notificación en al menos un área común donde haya máxima probabilidad de que los residentes la vean en la fecha límite de publicación de la notificación o antes.